

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1110-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL TRECE DE ENERO DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y CINCO DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta Dra. Leda Badilla Chavarría
Ing. Walter Bolaños Quesada MAE. Sonia Acuña Acuña
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES CON JUSTIFICACION

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dr. Chester Zelaya Goodman

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
M.Sc. Evelyn Yirlane Vargas Hernández, Asistente, Dirección Ejecutiva, SINAES

INVITADOS HABITUALES AUSENTES CON JUSTIFICACION

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES
Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva y de Actas, Dirección Ejecutiva y Consejo Nacional de Acreditación, SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria, Área de Gestión Académica, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1110. 2. Informes. 3. Participación del SINAES en el “Coloquio Curriculum-Sociedad”. Voces, tensiones y perspectivas, México; durante la semana del 10 al 14 de Octubre de 2016. 4. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y solicitud del compromiso de mejoramiento (CM) del proceso posgrado 6. 5. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso Posgrado 6. 6. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso Posgrado 4. 7. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso Posgrado 2. 8. Oficio EOEE-031-2017 del 18 de enero de 2017, suscrito por la Dra. Flor Jiménez Segura, Directora, Carrera del Proceso 83. 9. Oficio R-6994-2016 del 8 de noviembre de 2016, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica (UCR). Programa de Acreditación diferenciado en Sedes: Bachillerato y Licenciatura en Derecho, Sede Guanacaste. 10. Oficio UNA-VD-OFIC-1691-2016 del 1 de diciembre de 2016, suscrito por el Dr. Norman Solorzano Alfaro, Vicerrector de Docencia, Universidad Nacional (UNA). Solicitud de Prorroga.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1110.**

La Vicepresidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 1110 y se aprueba.

Artículo 2. **Informes.**

A. De los Miembros:

A. Dra. Leda Badilla Chavarría:

1. Procedimiento de Acreditación por Conglomerados.

Informa que revisó el Procedimiento de Acreditación por Conglomerado. Es necesario revisar algunos contenidos y presentará una propuesta dirigida a perfiles de salida. Por lo tanto, en la sesión del viernes 27 de enero presentará un Informe al Consejo Nacional de Acreditación. Se toma nota.

2. Nuevo Modelo de Acreditación.

Menciona algunos aspectos relacionados con el Nuevo Modelo de Acreditación:

- a. Es necesario presentarlo en próximas sesiones (en 8 o 15 días) al Consejo Nacional de Acreditación y enviarlo de previo a los miembros del Consejo. La presentación incluirá: tema, subtemas, objetivos, cuánto van a durar, quienes son los encargados, resultados que se esperan entre otros.
- b. Para su aprobación en el Consejo se incorporarán todos los documentos que se van a entregar a la Universidad: folletos de información, guías entre otros.

A raíz de la solicitud de la Dra. Leda Badilla Chavarría los miembros expresan inquietudes y temas pendientes a tratar en próximas sesiones:

- a. Retomar el Modelo de Reacreditación y realizar una mejora parcial. El Modelo de Acreditación será un primer esfuerzo.
- b. La distribución de los procesos de acreditación entre los investigadores requiere realizarse de forma equitativa y no recargar a unos investigadores más que otros.
- c. Las re acreditaciones 2017 seguirán bajo las mismas condiciones y procedimientos que se han venido realizando”, hasta que se apruebe el nuevo modelo. Se sugiere al Dr. Gilberto Alfaro Varela darle prioridad a la reformar del modelo de acreditación y delegar otras tareas a sus subalternos, para que pueda concluir el Modelo.
- d. Remitir un comunicado a todas las Universidades en el que se les informe que los Procesos de Autoevaluación con fines de reacreditación 2017 se realizarán con el Modelo de acreditación actual. Esta solicitud se realizó a finales del año pasado siguiendo la indicación del consejo SINAES 264-2016.
- e. Es necesario finalizar el análisis de los proyectos que se han venido posponiendo para que sean analizados en tiempo extraordinario de las sesiones, ya que se requiere de tiempo y durante las sesiones no es suficiente.
- f. Agendar el planteamiento de las variaciones que se darían en el Modelo de Reacreditación, según el estudio que han venido realizando.
- g. Elaborar una lista de temas pendientes para agendarlos en próximas sesiones y que el Consejo Nacional de Acreditación se comprometa a su análisis y resolución en las fechas propuestas. Además, de retomar la lista del Plan Estratégico.

B. Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro:

1. Agenda de Prioridades:

En un análisis realizado por este Consejo se planteó la necesidad de definir prioridades. Al respecto se sugiere que se retome el Proyecto de Formación de Personal de Alto Nivel, para el cual ya se tenían previstas dos becas para doctorado en áreas de evaluación y acreditación.

Esta institución requiere contar con personal altamente capacitado en sus áreas de desarrollo. Se toma nota.

B. De la Dirección:

A. Simulación de Crisis de opinión Pública y entrenamiento de Voceros del SINAES.

Informa que el 1 de febrero de 2017 de 8:00 a.m. a 12:00 m.d.; se llevarán a cabo los Talleres de simulación de crisis de opinión pública y entrenamiento de voceros del SINAES. Se toma nota.

B. Invitación general de Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE) para participar en diferentes actividades.

Las actividades son:

- Organizar la conferencia del 2019.
- Participar en la Conferencia 2017 "Entre colaboración y competencia: las promesas y retos para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior."

Se discute la importancia de la participación del SINAES en las actividades a las que invita INQAAHE y se plantea la necesidad de:

- ✓ Clarificar la importancia que tiene para el SINAES la participación en INQAAHE
- ✓ Reconocer que el SINAES no está en capacidad de organizar la conferencia del 2019, pues el personal está completo atendiendo la actividad ordinaria y nuevos proyectos
- ✓ Retomar con carácter prioritario el proceso de autoevaluación con fines de acreditación, antes de tomar decisiones de otra índole de participación en INQAAHE.
- ✓ Contar con un insumo de referentes de INQAAHE para que el Consejo tenga mayor información respecto a la actividad.

Se toma nota.

Artículo 3. Participación del SINAES en el “Coloquio Curriculum-Sociedad”. Voces, tensiones y perspectivas, México; durante la semana del 10 al 14 de Octubre de 2016.

La Dra. Leda Badilla Chavarría indica que durante la Participación del SINAES en el “Coloquio Curriculum-Sociedad”. Voces, tensiones y perspectivas, México; se planteó la posibilidad de que nos visite la especialista en el tema “Perfiles de Salida”, Mariza Isunza.

SE ACUERDA

Solicitar a la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta y la M.Sc. Sugely Montoya Sandí, Investigadoras del SINAES establecer una propuesta de fecha, participantes, costos para la visita del Especialista en el tema “Perfiles de Salida” y plantear el Proyecto para que el Consejo lo defina.

Artículo 4. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y solicitud del compromiso de mejoramiento (CM) del proceso posgrado 6.

Teniendo en cuenta la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso posgrado 6, las observaciones presentadas por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 28 de octubre de 2016, Acta 1094-2016.

SE ACUERDA

A la luz de los atestados presentados se considera que el programa cumple con los requisitos para continuar con el proceso como programa acreditable. .

Artículo 5. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso Posgrado 6.

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso Posgrado 6, las observaciones presentadas por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 28 de octubre de 2016, Acta 1094-2016.

SE ACUERDA

- A. Informarle a la carrera que, a la luz de los señalamientos de los pares y las observaciones presentadas por la carrera, el Consejo toma nota de las acciones que ha venido desarrollando la carrera antes y después de la visita de pares y solicita que en el CM se incluya la ejecución y continuidad de las acciones sustantivas que en su Informe de réplica indican que vienen ejecutando.
- B. Informarle a las autoridades de la carrera del Proceso Posgrado 6, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
- Los puntos de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas del programa y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables del programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades del programa. En el marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece el programa.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación del programa.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la recepción en físico de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:

- i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
 - ii. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación del programa en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
 - iii. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación del programa en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
 - iv. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
 - v. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una “X”. Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- **El Compromiso de Mejoramiento** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), el programa deberá incorporar de manera particular, acciones concretas sugeridas por los pares respecto a: A,B,C,D,E
 - A. Gestión de la carrera:
 1. Crear y mantener una base de datos actualizada de todos los graduados y ofrecer mecanismos de integración y actualización de los graduados
 2. Implementar acciones efectivas para mejorar la eficiencia terminal.
 3. Formalizar un proceso de inducción para estudiantes de primer ingreso que incluya la visión y orientación del programa, las formas de acceder a las redes, a la biblioteca, al TECDigital y a los servicios universitarios en general.
 4. Asegurar la actualización y el seguimiento de la página web y al Facebook.
 - B. Desarrollo Docente:
 1. Promover la internacionalización de los programas invitando al menos dos profesores pasantes o ponentes internacionales por año y estableciendo relaciones con al menos dos universidades extranjeras para el beneficio de académicos y estudiantes.
 2. Promover entre los académicos el aprovechamiento de los mecanismos institucionales disponibles para su desarrollo profesional, tales como becas, pasantías y años sabáticos.

3. Proponerse como meta que el 50% de los académicos suban al menos una categoría en el régimen académico, informándoles claramente de los beneficios personales e institucionales y apoyándolos en el proceso.
- C. Metodología Enseñanza-Aprendizaje:
1. Fomentar la participación de académicos y estudiantes en comunidades o con investigadores internacionales.
- D. Plan de Estudio:
1. Crear un proceso sistemático de revisión de contenidos y programas de estudio al menos cada 5 años que confronte los mismos con el estándar internacional y las necesidades locales.
 2. Crear un comité asesor o científico que apoye en la definición de perfiles, mecanismos y contenidos de los programas, invitando a ejecutivos de empresas y líderes de la sociedad en las disciplinas correspondientes-
 3. Analizar la posibilidad de aceptar como modalidad de proyecto de graduación un compendio de artículos publicados por el estudiante en revistas indexadas.
 4. El programa profesional de Sistemas de Información debe considerar: (1) aumentar la oferta de cursos electivos; (2) revisar su nombre para que refleje con más claridad la orientación del programa; (3) analizar la integración del contenido de los cursos tipo taller dentro de los cursos teóricos liberando así el espacio para poder agregar más tópicos a la maestría; (4) integrar un curso de seminario de investigación antes de los cursos de proyecto de graduación que permita al estudiante seleccionar un tema, elegir un asesor y preparar una propuesta de investigación; (5) evaluar la conveniencia de integrar a la malla curricular temas de finanzas, infraestructura, tecnologías emergentes, seguridad y administración del conocimiento.
- E. Investigación:
1. El programa profesional de sistemas de información debe fortalecer la investigación aplicada, promoviendo que el cuerpo académico de la maestría en sistemas de información y los estudiantes, en su conjunto, logren, en un período de 4 años, publicar al menos 4 artículos en revistas académicas indexadas y 10 artículos en conferencias.
 2. El programa profesional de sistemas de información deberá proponerse la meta de convertir al menos el 20% de los proyectos de graduación en artículos publicables en conferencias y revistas indexadas. Esto se puede acelerar si como requisito para defender el proyecto de graduación se le solicita al estudiante un artículo corto de su contenido que pueda luego ser convertido en artículo publicable.
 3. El programa académico en computación deberá fortalecer la investigación científica, promoviendo que el cuerpo académico de la maestría en computación y los estudiantes, en su conjunto, logren, en un período de 4 años, publicar al menos 16 artículos en revistas académicas indexadas y 15 artículos en conferencias.
 4. El programa académico en computación deberá proponerse la meta de convertir al menos el 30% de las tesis en artículos publicables en

conferencias y revistas indexadas. Esto se puede acelerar si como requisito para defender la tesis se le solicita al estudiante un artículo corto de su contenido que pueda luego ser convertido en artículo publicable.

5. Proponerse la meta de que al menos el 20% de los proyectos de graduación estén vinculados a proyectos de investigación de los académicos. Se podría lograr estableciendo un evento semestral donde los docentes muestren a los estudiantes sus temas de investigación y posibles proyectos de graduación para facilitar que los estudiantes encuentren temas y asesores.
6. Crear sinergias con otros académicos internos y externos a los programas, mediante la creación de al menos dos grupos de investigación que incluyan a estudiantes.
 - El Compromiso **de Mejoramiento** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.
- C. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- D. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 6. Análisis de la Revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso Posgrado 4.

Habiendo analizado el Primer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso del Posgrado 4, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso del Proceso 4.
- B. Aprobar la Revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso del Proceso 4.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso del Proceso 4.
- D. Que la carrera del Proceso del Proceso 4 mantenga la condición de carrera acreditada.
- E. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 7. Análisis de la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso Posgrado 2.

Habiendo analizado el Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso Posgrado 2, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso Posgrado 2.
- B. Aprobar la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso Posgrado 2.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso Posgrado 2.

- D. Que la carrera del Proceso Posgrado 2 mantenga la condición de carrera acreditada.
- E. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 8. Oficio EOOE-031-2017 del 18 de enero de 2017, suscrito por la Dra. Flor Jiménez Segura, Directora, Carrera del Proceso 83.

Se conoce el Oficio EOOE-031-2017 del 18 de enero de 2017, suscrito por la Dra. Flor Jiménez Segura, Directora, Carrera del Proceso 83, en el cual le informa a la Licda. Leonela González Vides, egresada de la carrera del Proceso 83, que ella se graduó el 18 de abril de 2012 y la carrera quedó acreditada a partir del 26 de abril de 2012, Acta 731-2012 (Oficio ACUERDO-CNA-085-2012 del 15 de mayo de 2012) por lo cual el título no salió acreditado. La estudiante solicita se le otorgue al título la acreditación, siendo que el Plan de Estudios que se evaluó fue el que ella curso.

SE ACUERDA

Solicitar a la Dirección Ejecutiva una propuesta para que se analicen los alcances del Acuerdo tomado en la sesión celebrada el 26 de abril de 2012, Acta No. 731-2012, "Artículo 5. Decisión de Acreditación del Proceso 83" y tomar una decisión que responda a la solicitud planteada.

Artículo 9. Oficio R-6994-2016 del 8 de noviembre de 2016, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica (UCR). Programa de Acreditación diferenciado en Sedes: Bachillerato y Licenciatura en Derecho, Sede Guanacaste.

Se conoce el Oficio R-6994-2016 del 8 de noviembre de 2016, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica (UCR); mediante el cual da respuesta al Oficio SINAES-37-2016 del 23 de febrero de 2016 sobre la respuesta a la solicitud de llevar a cabo un Proceso diferenciado de Acreditación de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Derecho, Sede Guanacaste.

El Oficio indicado trae anexo:

1. Oficio SG-DE-051-2016 del 29 de setiembre de 2016, suscrito por la Mag. Marilú Rodríguez, Coordinadora, Carrera de Derecho y la Mag. Marelyn Jiménez, Comisión de Acreditación, Carrera de Derecho, Sede Guanacaste, Universidad de Costa Rica (UCR).
2. Documento: Estímulos a la acreditación en sedes regionales.

Se analiza la información planteada y considerando que:

1. Se exponen los principales argumentos y objeciones presentados en el Oficio basados en el documento "Estímulos a la acreditación en sedes regionales".
2. Se realiza un recuento del Proceso de Acreditación de la carrera en la Sede Central.
3. La información relativa a la Sede Central y la de las Sedes regionales en general no son comparables
4. No se puede generalizar que el desarrollo de las carreras que se imparten en diferentes sedes tenga las mismas condiciones
5. Los criterios pueden variar de una Sede a otra.

SE ACUERDA

Mantener los criterios adicionales que incorpora el Modelo para Evaluar Carreras de Derecho (2010) como parte de los criterios y estándares para que la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Derecho, Universidad de Costa Rica, Sede Guanacaste, realice su Proceso de Autoevaluación bajo la modalidad de "Estímulos a la acreditación en sedes regionales".

Artículo 10. Oficio UNA-VD-OFIC-1691-2016 del 1 de diciembre de 2016, suscrito por el Dr. Norman Solorzano Alfaro, Vicerrector de Docencia, Universidad Nacional (UNA). Solicitud de Prórroga.

Se conoce Oficio UNA-VD-OFIC-1691-2016 del 1 de diciembre de 2016, suscrito por el Dr. Norman Solorzano Alfaro, Vicerrector de Docencia, Universidad Nacional (UNA); en el mismo expone su posición en relación al Oficio SINAES-409-2016 del 22 de noviembre de 2016, referente a la actualización del Modelo de Reacreditación del SINAES.

Se analiza la información planteada y considerando que:

1. Se explican los aspectos que se indican en el oficio.
2. Se expone la información de las carreras para las cuales se está solicitando prórroga. En su mayoría tienen fecha de vencimiento de sus Informes para el segundo semestre del 2017 o incluso para el 2018.
3. Las carreras no tienen ningún atraso en sus procesos, por lo que están solicitando la prórroga en espera del Nuevo Modelo de Reacreditación.
4. La oficina de apoyo a los procesos de Evaluación de la Universidad, es quien da seguimiento dentro de la institución y tiene relación con las carreras para asegurar el cumplimiento de sus compromisos de mejora.
5. por el momento no hay una fecha establecida para poner a disposición de las carreras el modelo de reacreditación.

SE ACUERDA

- A. Informar al Dr. Norman Solórzano Alfaro, Vicerrector de Docencia, Universidad Nacional (UNA); que la reforma al Modelo de Reacreditación se encuentra en proceso y hasta que no haya un comunicado oficial del SINAES, deben realizar los Procesos de Autoevaluación con fines de Reacreditación con el Modelo vigente.
 - B. Instar al Dr. Norman Solorzano Alfaro, Vicerrector de Docencia, Universidad Nacional (UNA) a que utilicen el Modelo de Acreditación vigente para realizar sus Procesos de Autoevaluación con fines de Reacreditación y que entreguen los Informes de Autoevaluación en las fechas en que vence el periodo de acreditación; fecha indicada en el acuerdo de acreditación.
- A. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE DE LA MAÑANA.

M.Ed. Josefa Guzmán León
Vicepresidenta

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo